

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0935-D-FLCH-2019**

Lima, 06 de setiembre de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 07097-FLCH-2019, El Director de la Unidad de Posgrado, solicita una subvención financiera a favor de la profesora Nanda Leonardini Herane para sufragar gastos de hospedaje, movilidad y alimentación de una profesora visitante.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 373/FLCH-VIP-UPG/19, de fecha 04.09.19 el Director de la Unidad de Posgrado, solicita una subvención financiera a favor de la profesora Nanda Leonardini Herane, para sufragar los gastos de hospedaje, movilidad y alimentación de la profesora visitante Dr. Elia Espinosa López, proveniente de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que, mediante Informe N.º 197-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor de la Profesora Nanda Leonardini Herane, con código N.º 086509 por el importe de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de hospedaje, movilidad y alimentación de la profesora visitante Dra. Elia Espinoza Lopez proveniente de la Universidad Nacional Autónoma de México del 13 al 20 de octubre de 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la presente Resolución hasta el 21 de octubre del presente año.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZÁLEZ DE VARGAS  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América